



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 FEB 2018

Expte. N° 18.003/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0086-2018, de fecha 15 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Hugo Rodolfo FLORES, D.N.I. N° 13.118.758, para que cumpla servicios de celaduría y control en las dependencias de esta Universidad, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2018.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la rescisión del Contrato suscripto con el Sr. FLORES, con motivo de su renuncia interpuesta por razones personales a partir del 1° de febrero de 2018.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

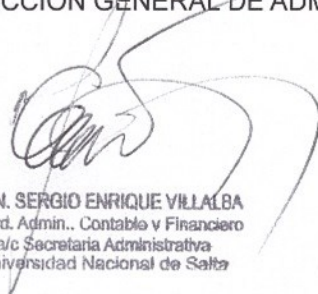
Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Hugo Rodolfo FLORES, D.N.I. N° 13.118,758, a partir del 1° de febrero de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
i/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0106-2018